

Los sucesos del 27 de febrero a la luz de la Doctrina Social

Mikel Munárriz

- * **"Las poblaciones excluidas de la distribución equitativa de los bienes destinados originariamente a todos los hombres, podrían preguntarse: ¿por qué no responder con la violencia a los que primero nos tratan con violencia?"**
- * **"Poblaciones enteras faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y participación en la vida social y política, violándose así derechos humanos fundamentales"**
- * **"Alentar y favorecer todos los esfuerzos del pueblo por crear y desarrollar sus propias organizaciones de base, para la reivindicación y consolidación de sus derechos y para la búsqueda de una verdadera justicia"**
- * **"La Iglesia se siente vivamente comprometida en esta causa, porque la considera como su misión, su servicio, como verificación de su fidelidad a Cristo, para poder ser verdaderamente la Iglesia de los pobres"**

Si *"la enseñanza social de la Iglesia nació del encuentro del mensaje Evangélico y de sus exigencias —comprendidas en el Mandamiento supremo del amor a Dios y al prójimo y en la Justicia— con los problemas que surgen en la vida de la sociedad"* (LC 72), y que la Doctrina Social tiene como *"objetivo principal interpretar las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre para orientar en consecuencia la conducta cristiana"* (SRS 41) parece que los cristianos debemos acudir a esa Doctrina para iluminar esa realidad que fue el "sacudón" que el 27 de febrero y los días siguientes estremecieron al país, a fin de interpretarlos cristianamente y, sobre todo, para orientar nuestros principios de reflexión, nuestros criterios de juicio y nuestras directrices de acción (Cfr. LC 73, SRS 41). Porque creemos que *"la Iglesia tiene una palabra que decir y que al hacerlo así cumple su misión evangelizadora"* (Cfr. SRS 41), queremos HACER HABLAR a los documentos del Magisterio como evangelización sobre lo que vivió y sigue viviendo nuestra Venezuela a partir de la fecha citada.

Digo HACER HABLAR, porque nuestro intento exige una INTERPRETACION. Interpretación en primer lugar de los hechos y de su sentido, pero también APLICACION Y CONCRETIZA-

CIÓN de unos textos que, lógicamente, no fueron escritos para esta concreta circunstancia. Esa APLICACION exigirá de nuestra parte una extrema fidelidad no sólo a la palabra del magisterio, sino también a su espíritu. Pero esa fidelidad nos exige también su historización concreta a nuestra realidad. Una de las características más señaladas por Juan Pablo II en la SRS de los problemas sociales y de las enseñanzas que a ellos se refieren, es la "planetización" de las situaciones. Sin olvidarla nunca, tampoco se puede dejar de tener en cuenta, como señalara ya Pablo VI en la OA 4, que el magisterio universal no tiene ni la pretensión ni la misión de pronunciar una palabra única que pueda ser panacea para todas las situaciones sino que *"corresponde a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia (...) para discernir las opciones y compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se considera de urgente necesidad en cada caso"*.

Confieso que me gustaría comenzar este artículo contando como en el siglo IV, en épocas de crisis que hambreadon al pueblo, en dos ciudades distintas, los obispos locales incitaron al pueblo a saque-

SIGLAS UTILIZADAS

(Por orden de aparición)

- LC: "Instrucción sobre libertad Cristiana y liberación", Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1986
SRS: "Sollicitudo Rei Socialis", La Preocupación Social de la Iglesia", Juan Pablo II, 1987.
OA: "Octogesima Adveniens", En el Ochenta Aniversario, Pablo VI, 1971.
DM: "Documento de Medellín", II Asamblea General del Episcopado Latinoamericano, 1968
DP: "Documento de Puebla", III Asamblea General del Episcopado Latinoamericano, 1979
PP: "Populorum Progressio", El Desarrollo de los Pueblos, Pablo VI, 1967
MM: "Mater et Magistra", La Iglesia, Madre y Maestra, Juan XXIII, 1961
LE: "Laborem Exercens", El Trabajo Humano, Juan Pablo II 1981

ar los almacenes imperiales repletos de alimentos y que esos dos Obispos son, no sólo santos canonizados, sino Padres de la Iglesia, es decir, creadores de la Tradición eclesial que está en la base de la Doctrina Social más actual. Pero he preferido manejar fundamentalmente textos más cercanos histórica y geográficamente a nuestra situación.

CRONICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

Diversos comentaristas han señalado que el 27 de febrero marca el final, la muerte pues, de un modo de ser Venezuela, de un modo de entendernos a nosotros mismos los venezolanos. Casi lo primero que uno encuentra en los textos de la DSI es que ese final, esa muerte, era una **muerte anunciada**. Repetidamente anunciada... para que pudiera ser evitada.

"La cuestión social es una exigencia de justicia que sólo puede ser satisfecha en ese mismo plano. No atender a dicha exigencia podría favorecer la tentación de la respuesta violenta por parte de las víctimas de la injusticia (...) Las poblaciones excluidas de la distribución equitativa de los bienes destinados originariamente a todos los hombres, podrían preguntarse: ¿por qué no responder con la violencia a los que primero nos tratan con violencia? (...) ¿cómo justificar el hecho de que grandes cantidades de dinero, que podrían y deberían destinarse al desarrollo de los pueblos, son por el contrario utilizadas para el enriquecimiento de individuos o grupos...?" (SRS 10).

Unos años antes, en 1968, en Medellín, se había señalado que *"No debe extrañarnos que nazca en América Latina la 'tentación de la violencia'; no hay que abusar de la paciencia de un pueblo que soporta durante años una condición que difícilmente aceptarían quienes tienen una mayor conciencia de los derechos humanos"* (Paz 16). En 1979, Puebla remarcaba: *"Desde el seno de los diversos países del continente está subiendo hasta el cielo un clamor cada vez más impetuoso e impresionante. Es el grito de un pueblo que sufre y que demanda justicia, libertad, respeto a los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos. La Conferencia de Medellín apuntaba ya, hace poco más de diez años, la comprobación de este hecho: 'Un sordo clamor brota de*

millones de hombres pidiendo a sus pastores una liberación que nos les llega de ninguna parte'. El clamor pudo haber parecido sordo en ese entonces. Ahora es claro, creciente, impetuoso y, en ocasiones, amenazante" (DP 87, 88, 89).

¡Qué fácil HISTORIZAR estos textos! Basta con sustituir en ellos la palabra "pueblo" por la palabra "barrio" para leer en ellos el anuncio de lo que pasó el 27 de febrero... Pero me gustaría que no nos quedáramos aquí. Hay que pasar a preguntarnos por qué no escuchamos esos avisos para acudir a tiempo con los remedios pertinentes. Hay que reconocer que estábamos sordos a la voz de la Iglesia y sordos al clamor del pueblo (ese clamor que nuestro Dios siempre escucha, según la Biblia).

Creo que hay tres causas de esa nuestra sordera que conviene señalar. La primera la sensación de que "Venezuela es otra cosa"; ya en tiempos de Medellín alguien aquí dijo que esa Conferencia Episcopal "había dicho cosas muy importantes para esos países pobres de América Latina". Teníamos democracia, teníamos, sobre todo, petróleo; y con eso nos sentíamos por encima de los demás hermanos latinoamericanos. La segunda, que aquí confundimos "justicia" con simple "legalidad" y como es legal que algunos ganen tanto que se hayan apropiado de la renta petrolera, que se saquen los dó-



lares del país a los bancos del exterior, que persistan las diferencias sociales escandalosas, no nos sentíamos injustos; no nos parece violación a los derechos humanos que uno de cada cuatro caraqueños viva en un rancho impropio de la dignidad de hijo de Dios, no nos parece injusto que la mayoría de los niños de los barrios no alcancen a terminar la primaria, no nos parece injusto que unos tengan una vida suntuaria mientras otros carecen de lo necesario... La tercera, que la mayoría de nosotros ha vivido de espaldas a la inocultable realidad de los barrios y los ranchos. Sólo así se explica que todavía existan personas que afirman que en Venezuela no hay pobres o que en Venezuela sólo los pobres los que quieren serlo. La realidad de los barrios, en cuanto uno los mira de cerca, muestra que ellos son el fruto de unas ganas de vivir, de unas ganas de progresar, de un esfuerzo, de un trabajo, de una capacidad sacrificada de ahorro, de una previsión, que señala paladinamente que la gente que los ha construido es cualquier cosa, menos vaga o incapaz y que, consiguientemente, si no han progresado es porque la sociedad y sus estructuras les han negado la posibilidad de hacerlo.

LA TENTACION DE LA VIOLENCIA

Quando *"existen injustas desigualdades entre los hombres se atenta contra la paz"* (DM, Paz 14). Se atenta más fuertemente cuando *"en tiempos de crisis económica (...) aumenta el sufrimiento de nuestros pueblos, cuando una fría tecnocracia aplica modelos de desarrollo que exigen de los sectores pobres un costo social realmente inhumano, tanto más injusto cuanto no se hace compartir por todos"* (DP 50). Cuando *"poblaciones enteras faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y participación en la vida social y política, violándose así derechos humanos fundamentales"* (DM Paz, 16). Cuando *"se observa una insensibilidad lamentable de los sectores más favorecidos frente a la miseria de los sectores marginados"* (DM Paz, 6). Cuando hay que considerar también como responsables de la injusticia "a todos los que no actúan a favor de la justicia con los medios de que disponen y



permanecen pasivos por temor a los sacrificios y a los riesgos personales que implica toda acción audaz y verdaderamente eficaz"... En todos esos casos se está haciendo violencia, se ha caído en la TENTACION DE LA VIOLENCIA. De una violencia que la Iglesia no puede más que condenar, porque es "un rechazo del don de Dios, más aún un rechazo del Señor mismo". Lo mismo que "el lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas" es también "algo contrario al plan del Creador y al honor que se le debe" (DP 28).

Hay, en cambio, otra TENTACION DE VIOLENCIA, la violencia de respuesta a esa primera violencia, que no siempre es condenable. Toda persona tiene derecho a tomar de lo superfluo de otro si carece de lo necesario. Esto pertenece a la más antigua tradición de la Iglesia porque "todos los bienes de la creación han sido destinados por Dios a todos los hombres" (San Ambrosio, San Agustín, San Basilio, San Juan Crisóstomo...). No solamente eso, sino que el magisterio señala (como último recurso, ciertamente) la legitimidad de la lucha armada para poner fin a una situación de injusticia "evidente y prolongada que atentara gravemente a los derechos fundamentales de la persona y perjudicara notablemente al bien común" (LC 97, recogiendo la doctrina de Pío XI y, muy especialmente, de Pablo VI en *Populorum Progressio*). Por eso, aunque habrá que condenar los excesos de una acción violenta, según la DSI no se puede condenar siempre "cualquier violencia, venga de donde viniere".

Ciertamente con esto ni la DSI ni no-

sotros abogamos por una violencia armada en la situación actual de Venezuela. Pero sí creemos en la necesidad de esa otra violencia que es la protesta pública, el reclamo organizado, la presencia del pueblo en los espacios públicos frente a la ineficacia y la corrupción de los que tienen el poder, como veremos más adelante.

UNA ACCION CONCERTADA

La Venezuela de después del 27 de febrero ha despertado de un sueño. Del sueño de la abundancia permanente. Del de un pueblo incapaz de reclamar. Ese despertar es un despertar lleno de temor: "¡qué no se repita lo del 27!". Y para que eso no suceda se han empezado a tomar medidas: La Policía se apresta a adquirir nuevo material antimotines y hasta no pocos particulares se están armando.

Es claro que esa no es la solución. Lo que hay que hacer es suprimir las causas de lo que sucedió. Con Juan Pablo II creemos que "en la difícil coyuntura actual, para favorecer tanto el planteamiento correcto de los problemas como sus soluciones mejores, podrá ayudar mucho un conocimiento más exacto y una difusión más amplia del 'conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción' propuestos" (SRS 41) por la Doctrina Social de la Iglesia. Hay aquí una llamada apremiante para todos los que somos "agentes de pastoral": "La enseñanza y la difusión de esta doctrina social forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia" (*Ibid*).

Por nuestra parte pensamos que ha llegado la hora de insistir en esto. Pero de in-

sistir proponiéndola no como mera "exhortación" sino como exigencia seria que se dirige a los católicos. Hasta que nos vayamos convenciendo de que tiene que darse una conducta diferente entre los modos de organizar una empresa por parte de un empresario cualquiera y la de un empresario católico. Entre el modo de conducirse en la acción política de un político, y el de un político católico. Entre la actitud frente a la riqueza y al uso de los bienes de un ciudadano y el de un ciudadano católi-

co... A la vez, esta conversión de los católicos, debe llevarlos a una "participación como ciudadanos y a una colaboración en las decisiones políticas y económicas y políticas inspiradas en la solidaridad y en el amor preferencial por los pobres" (Cfr. SRS 47). Este "compromiso con la justicia" debe llevarnos hasta el empeño por un cambio de las estructuras de pecado: "para superar los mecanismos perversos y sustituirlos por otros nuevos, más justos y conformes al bien común (...) es necesaria una voluntad política eficaz" (SRS 35). Se necesita sí, "conversión de los corazones", pero que lleve a "un cambio de estructuras". Sin mecanismos adecuados, sin leyes apropiadas, sin sanciones justas, no saldremos de eso que alguien acaba de designar como "economía de pillos" que lleva a que unos pocos se aprovechen de la crisis para enriquecerse aún más, a costa del país y del pueblo venezolano.

OPCION POR LOS POBRES

Si es necesaria una "voluntad política eficaz" es preciso que el pueblo formado por gentes que aspiran a "verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, un trabajo estable; participar más en las responsabilidades fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden la dignidad de hombres; ser más instruidos, en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más" (PP 6), se vaya haciendo cada vez más "sujeto" de su propio desarrollo, sujeto capaz de una presencia en el escenario social, como pueblo organizado.